



Plan de prevención y control del absentismo escolar

2024-2025



ÍNDICE

1. JUSTIFICACIÓN LEGISLATIVA
2. JUSTIFICACIÓN TEÓRICA
3. DESTINATARIOS
4. RESPONSABLES
5. OBJETIVOS
6. CONTENIDOS: DISTRIBUCIÓN TEMPORAL Y SECUENCIACIÓN
7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN
8. INSTRUMENTOS PARA EVALUAR LOS OBJETIVOS
9. TAREAS Y METODOLOGÍA
10. CRITERIOS PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN
11. VINCULACIÓN CON OTROS PLANES DEL CENTRO
12. ANEXOS.



1. Justificación Legislativa

La obligatoriedad de la enseñanza es uno de los pilares básicos de todo sistema educativo que busque asegurar el principio de igualdad de oportunidades. La Constitución española de 1978 establece en su artículo 27.4 que la enseñanza básica es obligatoria y gratuita.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece en su artículo 4 que “la enseñanza básica es obligatoria y gratuita para todas las personas”, así como que “ la enseñanza básica comprende diez años de escolaridad y se desarrolla, de forma regular, entre los seis y los dieciséis años de edad. No obstante, los alumnos tendrán derecho a permanecer en régimen ordinario cursando la enseñanza básica hasta los dieciocho años de edad, cumplidos en el año en que finalice el curso, en las condiciones establecidas en la presente Ley”.

En esta misma norma, en la disposición final primera, en la parte en la que aparecen recogidos los deberes de los alumnos, queda reflejado el deber de “asistir a clase con puntualidad”. Respecto a los padres, queda establecido el deber de “adoptar las medidas necesarias, o solicitar la ayuda correspondiente en caso de dificultad, para que sus hijos o pupilos, cursen las enseñanzas obligatorias y asistan regularmente a clase”.

Tal como establece el artículo 13.2 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de Enero, de Protección Jurídica del Menor, “cualquier persona o autoridad que tenga conocimiento de que un menor no está escolarizado o no asiste al centro escolar de forma habitual y sin justificación, durante el período obligatorio, deberá ponerlo en conocimiento de las autoridades públicas competentes, (ayuntamientos, organismos locales y servicios de protección del menos de las comunidades autónomas).

Artículo 10 del Real Decreto 2274/1993, de 22 de Diciembre, de cooperación de las corporaciones locales con el M.E.C, que indica que los municipios deben cooperar



con el M.E.C. en la vigilancia y el cumplimiento de la escolaridad obligatoria, para garantizar el derecho a la educación de todo el alumnado en su ámbito territorial.

Artículo 6 del Real Decreto 299/1996, de 28 de Febrero, de ordenación de las acciones dirigidas a la compensación de desigualdades en educación, por el que se establece que el M.E.C. realizará programas de seguimiento escolar de lucha contra el absentismo para garantizar la continuidad del proceso educativo.

LOPVI de 4 de Junio de 2021 de protección integral a la infancia y la adolescencia.

2. Justificación Teórica

El plan de absentismo escolar constituye un eje estratégico fundamental para el desarrollo de las personas y las sociedades. A tal fin se debe de plantear como primera actuación la de disminuir la cantidad de alumnado que abandona la educación obligatoria sin titulación.

Las situaciones de absentismo deben contemplarse desde una doble perspectiva: en primer lugar, la del derecho de toda persona a una educación obligatoria que garantice el desarrollo de todas las dimensiones individuales y el acceso a la cultura; y en segundo lugar, la del deber que tienen los poderes públicos de garantizar ese derecho.

Procede, por tanto, garantizar la asistencia al centro escolar de todo aquel alumnado que, sin una causa justificada, abandona antes de la edad obligatoria o deja de asistir a clase con el conocimiento o no de su familia.

Asimismo, en el caso de aquellos alumnos y alumnas que, por razón del trabajo temporal de su familia, se ven obligados a desplazarse a otras localidades, es responsabilidad de las familias, los centros y las administraciones educativas ofrecer una respuesta educativa y garantizar la escolarización en el lugar al que se desplazan.



Corresponde a las instituciones velar por el derecho fundamental a la educación. En primer lugar, a los propios centros educativos, responsables de promover el éxito escolar a través de una respuesta a la diversidad que sea plural y articulada, así como de educar para la convivencia, los valores morales y la ciudadanía democrática. Y en segundo lugar, pero en paralelo a esto, a las familias, los agentes sociales y los organismos implicados en la atención a los menores, puesto que el absentismo, además de un fenómeno que se concreta individualmente, tiene entre sus orígenes y sus consecuencias, en muchas ocasiones, un carácter sociofamiliar.

ANEXO 1

3. Destinatarios

- Los destinatarios fundamentales del presente plan son:
- Alumnos a nivel individual y grupal.
- Profesorado.
- Familias a nivel individual y grupal
- Otros organismos e instituciones.

4. Responsables

El responsable del Departamento de Orientación en el Plan de de Absentismo cumple con las siguientes funciones:

- Ser interlocutor del proceso.
- Informar a los implicados sobre indicadores de riesgo, protocolo de absentismo, y actuaciones iniciales.
- Canalizar la información sobre la situación de absentismo escolar a los agentes implicados en el proceso (técnicos de absentismo de los diferentes distritos).
- Activar y participar en la puesta en marcha de las medidas acordadas.



- Realizar el seguimiento del alumno/a y familia, y la consiguiente reformulación de medidas acordadas si persiste la situación de absentismo escolar.

ANEXO 2 (protocolo de absentismo de la Comunidad de Madrid)

5. Objetivos

El presente plan tiene como objeto establecer la finalidad y los objetivos para la prevención, la intervención y el seguimiento sobre el absentismo escolar, así como fijar los criterios y procedimientos para coordinar y complementar las actuaciones.

Los objetivos de este proyecto, son:

- Garantizar que el derecho a la educación no se vea obstaculizado por factores relacionados con la desventaja social y cultural y que impidan la asistencia de forma regular a los centros educativos.
- Favorecer la continuidad del proceso educativo, con especial atención a la transición entre las distintas etapas, ciclos y niveles educativos.
- Concienciar a las familias del alumnado destinatario, de la importancia de la educación para el desarrollo físico, psíquico y social de sus hijos/as.
- Promover campañas preventivas y de sensibilización hacia el problema del absentismo escolar
- Identificar la situación de ausencia desde el momento en que se produce, poniendo en marcha mecanismos para la notificación inmediata a la familia y el seguimiento del alumnado.

6. Contenidos: Distribución temporal y secuenciación

Al principio de curso:

- Reuniones con tutores (protocolo de absentismo, indicadores de riesgos, responsables del programa...)
- Reuniones con los técnicos de absentismo de los diferentes distritos y otras instituciones y organismos.

Durante el curso:

- Intercambio de información sobre el alumno y su familia con los técnicos de absentismo de los diferentes distritos.
- Llevar a cabo medidas de atención a la diversidad para la adquisición de competencias básicas en Habilidades Sociales y resolución de conflictos.
- Reunión periódica del equipo docente de un curso concreto con el responsable del departamento de orientación de absentismo.

Final de curso:

- Orientación escolar.
- Actividades para el paso al I.E.S con los alumnos.
- Intercambio de información con los institutos.
- Reunión informativa con los padres de los alumnos de 6º curso que van a pasar a secundaria, para facilitar la adaptación del menor.

ANEXO 3

7. Criterios de Evaluación

Los objetivos enumerados se concretan en actuaciones que han de tener un carácter preventivo, para anticipar y evitar las situaciones de absentismo; y ejecutivo, para erradicar



de manera inmediata la situación absentista. Las actuaciones orientadas al logro de la desaparición del absentismo se registrarán por los siguientes criterios:

- a) El programa de absentismo escolar tiene un carácter prioritariamente educativo y no sancionador.
- b) Todas las actuaciones están dirigidas tanto al alumnado como a su contexto. Con carácter general, los centros educativos deben sumar a sus actuaciones los esfuerzos e iniciativas más globales del entorno.
- c) El plan interviene globalmente sobre el alumnado y su contexto exige que la actuación del centro educativo y de los servicios sociales básicos responda a un único plan que, a partir de la identidad de objetivos y la complementariedad de las acciones del ámbito escolar y local, se concreta en actuaciones y responsabilidades diferenciadas.
- d) Las actuaciones de prevención y de intervención se estructuran de forma simultánea en virtud de la problemática concreta.
- e) El control riguroso de la asistencia a clase, la intervención inmediata con las familias y las actuaciones coordinadas son una garantía para el funcionamiento del programa.

8. Instrumentos para evaluar los objetivos.

La observación sistemática de las situaciones de absentismo, la recogida de datos, los protocolos de absentismo, etc.

9. Tareas y metodología

MEDIDAS PREVENTIVAS

En el marco del Proyecto Educativo, los centros docentes pondrán en marcha iniciativas curriculares y organizativas que favorezcan la participación del alumnado en el centro y el compromiso con su propio proceso de aprendizaje. Estas son:



- Medidas organizativas y curriculares: flexibilización de los tiempos escolares, uso de espacios, Planes de Trabajo Individualizado, etc.
- Campañas de sensibilización y de información para la concienciación de la comunidad educativa.
- Programas de intervención socioeducativa en la familia.
- Actuaciones conjuntas entre los centros educativos y los servicios sociales con aquella población de alto riesgo de absentismo.

MEDIDAS DE PARA LA INTERVENCIÓN Y EL SEGUIMIENTO

Se consideran medidas de intervención las actuaciones a realizar una vez conocida la situación de absentismo escolar, ya sea de baja, media o alta intensidad:

Medidas de carácter tutorial: tutoría individualizada, tutoría entre iguales, comunicación con las familias, etc.

- Medidas de carácter metodológico: trabajo cooperativo, aprendizaje dialógico, grupos interactivos, etc.
- Organización de Planes de Acogida (voluntariado del colegio, nuevo proyecto en marcha para el curso 24-25) en los centros con alumnado en situación de riesgo.
- Elaboración de programas de currículo adaptado.
- Previsión de medidas en el marco del Plan de Acción Tutorial, Plan Incluyo y Plan de Orientación Académica y Profesional.
- Coordinación planificada y efectiva entre los centros en las etapas de Educación Primaria y de Educación Secundaria.
- Adopción de medidas de Compensación Educativa.
- Adopción de medidas de refuerzo.

MEDIDAS DE FORMACIÓN E INNOVACIÓN

- Impulsar la actualización didáctica del profesorado de apoyo y especialista, centrada en el profesorado de apoyo de Compensación Educativa.
- Promover la elaboración de materiales específicos de apoyo y de materiales educativos que integren la perspectiva intercultural.

TAREAS

Coordinación y asesoramiento con el equipo docente

Coordinación del Orientador con el tutor/a del el alumno/a para recoger información educativa sobre el alumno/a y su familia, analizar la situación y reorientar la toma de decisiones en cuanto a las siguientes intervenciones.

Entrevistas con el alumno y programas de intervención de su caso.

Coordinación y asesoramiento a las familias por parte del Orientador, donde se podrá solicitar a la familia las justificaciones oportunas ante las ausencias del alumno/a y la colaboración familiar en la resolución del problema, en caso de que las faltas no estén debidamente justificadas. Por otra parte, se iniciará un diagnóstico de la situación familiar y se valorarán alternativas de solución a las necesidades familiares, las cuales afectan al menor.

Coordinación con otras instituciones y otros organismos.

10. Criterios para el seguimiento y evaluación del plan

Es necesario realizar un seguimiento periódico de los resultados del programa.

El tutor o tutora, junto con el responsable y coordinador del programa, realizarán un seguimiento continuo del Plan de intervención socioeducativa mediante un registro de las actuaciones llevadas a cabo.

Si no cesa la situación de absentismo escolar, se reformulará dicho Plan de intervención socioeducativa.



Se solicitará, en los casos que se requiera, colaboración al Ayuntamiento para el seguimiento del alumno o alumna.

La evaluación del Plan de intervención socioeducativa será realizada por el responsable y el coordinador a final de curso.

Los centros educativos, en el desarrollo de su autonomía pedagógica y organizativa, incluirán los objetivos para la prevención, supervisión e intervención sobre el absentismo dentro de las prioridades del proyecto educativo, concretarán las actuaciones necesarias en la programación general anual, recogerán las responsabilidades en la normativa de funcionamiento y valorarán sus efectos en el marco de la evaluación interna.

11. VINCULACIÓN CON OTROS PLANES DEL CENTRO

El plan de absentismo se vincula especialmente con el Plan de Convivencia o con el Plan de Normas de Convivencia, organización y funcionamiento.

12. ANEXOS

ANEXO 1

Conceptualización:

ABSENTISMO: Lo podemos definir como la falta de asistencia del alumno a su puesto escolar, practicada habitualmente, considerado esto como llegar o superar el 15 % de la asistencia mensual, esta definición lo distingue de la asistencia irregular, en la que no se aprecia el carácter de habitual, sino que es esporádica y de menor frecuencia. El absentismo no debe confundirse con la desescolarización, ni con las “desapariciones” temporales no comunicadas al centro pero consentidas por la familia (vacaciones, viajes, en familia), si bien éstas, deben seguir el mismo proceso para garantizar los derechos del menor en cuanto a su escolarización.



TIPOS DE ABSENTISMO:

Según las siguientes causas:

- De origen familiar.
- De origen escolar.
- De origen social.

DE ORIGEN FAMILIAR:

- o Absentismo de origen familiar provocado “activamente”, por la propia familia, los niños son utilizados para ingresar dinero en la economía familiar: practican la mendicidad, trabajan con la familia en venta ambulante, ayudan en labores agrícolas, se quedan en casa cuidando hermanos pequeños mientras los padres trabajan, etc...
- o Absentismo de origen familiar “pasivo”, la preocupación y responsabilidad de la familia hacia la asistencia a la escuela es mínima o nula, se deriva de la familia en el cuidado del niño: no le dan importancia a la educación, tienen trabajos nocturnos e irregulares, problemas psicológicos o trastornos que no les permiten mantener un orden familiar.
- o Absentismo originado en una familia “desestructurada”, es el resultado de relaciones muy deterioradas en el ámbito de la pareja o relaciones paterno-filiales, etc.
- o Absentismo provocado porque la familia se dedica a actividades de temporada, temporeros, itinerantes, feriantes, etc, lo que produce el absentismo del menor en períodos determinados.

DE ORIGEN ESCOLAR:

- o Absentismo generado por la propia Institución escolar, que se manifiesta por el rechazo del alumno a la escuela, motivado por diversas causas: falta de adaptación a la escuela (se aburre, no le interesa el trabajo escolar, no “encaja” con el profesor, otra causa puede ser la relación con los compañeros (acoso escolar), o bien por la falta de recursos de la propia Institución para atender las dificultades y características de



algunos alumnos, para los que se requiere un tratamiento especializado y generalmente especializado y que la escuela no puede o no sabe ofrecerles.

DE ORIGEN SOCIAL:

- o Es el originado y provocado porque el alumno se siente “arrastrado” por la dinámica absentista de amigos, compañeros, vecinos; por las condiciones y el ambiente del barrio en el que vive, y/o por las condiciones culturales.

EFFECTOS DEL ABSENTISMO:

En cuanto a los efectos los podemos agrupar, según las influencias en el menor, en tres categorías no excluyentes y que en muchas ocasiones cursan asociadas:

- ❖ Efectos físicos: como consecuencia de trabajos inadecuados para niños, exposición a inclemencias meteorológicas, accidentes urbanos, etc.
- ❖ Efectos psicológicos: como consecuencia de falta de socialización, la convivencia permanente con adultos, el contacto con drogas y alcohol, la ausencia de normas y horarios, etc.
- ❖ Efectos en el desarrollo: la ausencia de escolarización limita de forma prácticamente irreversible las posibilidades de desarrollo cultural, laboral y social de los niños, y por tanto su ajuste social.

SEGÚN LA PERIODICIDAD CON QUE SE PRESENTA

Se computarán como faltas de asistencia tanto las que estén justificadas como las que no lo estén. Puede utilizarse la siguiente clasificación:

Alta intensidad: supera el 50% del tiempo lectivo mensual



- El alumno o alumna falta muy frecuentemente, más de la mitad de los días, a veces durante periodos largos sin justificación alguna.
- El alumno o alumna deja de asistir al centro educativo donde se encuentra matriculado de manera definitiva con la intención expresa, ya sea de él o de su familia, de no reincorporarse.

Media intensidad: entre el 20% y el 50% del tiempo lectivo mensual

- El alumno o alumna falta de forma irregular, pero con cierta frecuencia.

Baja intensidad: inferior al 20% del tiempo lectivo mensual, casi equivalente a una semana de clase al mes 1.

- Faltas consecutivas de hasta 10 días en función de un hecho concreto (enfermedad, vendimia, cosecha de ajo...). El resto del curso asiste regularmente.
- Faltas esporádicas que se producen con cierta periodicidad (determinado día de la semana o del mes, etc).
- Faltas esporádicas, puntuales o intermitentes. Se computarán como ausencias:
 - o Abandono esporádico del centro a determinadas horas.
 - o Inasistencia a clase en horarios extremos (inicio y finalización del horario escolar).
 - o Falta de puntualidad.
 - o Inasistencia a una determinada materia, o a diferentes materias aleatoriamente.
 - o Se ausenta una sesión por semana, aleatoriamente o no, mañanas o tardes.

ATENDIENDO AL ORIGEN O CAUSAS QUE LO ORIGINAN

La Orden de 09-03-2007, de las Consejerías de Educación y Ciencia y de Bienestar Social, por la que se establecen los criterios y procedimientos para la prevención, intervención y seguimiento sobre absentismo escolar, reconoce el ORIGEN MULTICAUSAL de este, aunque en unas ocasiones predominen los factores sociofamiliares, y en otras los factores



personales y escolares. Existe, por tanto, una correlación entre los indicadores, por lo que no pueden valorarse aisladamente.

Causas centradas en el alumno o alumna

Indicadores:

- Problemas de salud.
- Trastornos de salud mental.
- Baja autoestima.
- Déficit en habilidades sociales.
- Trastornos de conducta.
- Problemas de adaptación al medio escolar.
- Problemas de disciplina.
- Víctima de acoso o maltrato.
- Carencia de competencias básicas para el aprendizaje.
- Desfase curricular.
- Falta de motivación hacia el estudio.
- Fracaso escolar.
- Ausencia del centro coincidente con períodos de exámenes.

Causas centradas en la familia

Indicadores:

- Problemas de salud.
- Situación familiar en crisis
- Problemas de relación familiar.
- Residencia en zonas retiradas o aisladas con difícil acceso.
- Movilidad geográfica por razones laborales o familiares.
- Dificultad para conciliar la vida personal, familiar y laboral de los padres y madres (horarios especiales, largas jornadas labores,...).



- Dificultades económicas para hacer frente a gastos escolares.
- Inadecuada organización familiar: menor no acompañado al inicio del día, falta de hábitos básicos como cumplimiento de horarios, higiene, alimentación, etc.
- Asignación al alumno/a de diferentes obligaciones familiares: cuidado de familiares, tareas domésticas, actividades laborales,....
- Drogodependencias y problemas asociados.
- Déficit en habilidades educativas por parte de los padres y madres, unido a una falta de modelos competentes.
- Falta de valoración o desconocimiento de la importancia del medio escolar para el desarrollo integral de los menores.
- Hermanos/as con historial absentista.
- Falta de control o autoridad familiar.
- Desatención, despreocupación, abandono.

Causas centradas en el Centro educativo

Indicadores:

- Respuesta educativa no ajustada a las necesidades socioeducativas del alumno o alumna:
 - Inexistencia de programas específicos que articulen respuestas concretas para el abordaje de las situaciones absentistas en el centro.
 - Enseñanzas poco motivantes o fórmulas organizativas y curriculares poco adaptadas a las características del alumnado.
 - Contenidos no adecuados al nivel de competencia curricular.
- Problemas de relación entre alumnado-profesorado.
- Desencuentro entre los intereses del alumno/a y centro educativo.
- Existencia de conflictos relativos a la convivencia.

Causas centradas en el entorno social

Indicadores:

- Existencia en el entorno de modelos desmotivadores para el estudio o de modelos absentistas.
- Participación en actividades lúdicas, no concordantes con su edad, con grupos de edad más elevada.
- Grupo de iguales con conductas de riesgo (consumo de estupefacientes, robos, agresiones, etc.).

ANEXO 2



ÁREA DE GOBIERNO DE FAMILIA, SERVICIOS SOCIALES
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
D.G. Familia, Infancia, Educación y Juventud

Dirección del Área Territorial de Madrid Capital
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
JUVENTUD Y DEPORTE

Comunidad de Madrid

PROGRAMA MARCO DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL ABSENTISMO ESCOLAR

INFORME INDIVIDUAL DE ABSENTISMO ESCOLAR DEL CENTRO

COMISIÓN DE SEGUIMIENTO ESCOLAR

DISTRITO:

DIRECCIÓN:

TELÉFONO:

CENTRO DOCENTE: Colegio Sagrado Corazón



CÓDIGO GICE: 28016268

C.I.F.

Dirección: C/ Don Pedro, 14. 28005 Madrid Teléfono: 91 3653602 Fecha:

1. DATOS DEL ALUMNO

Nombre y apellidos:	
Fecha y lugar de nacimiento:	
Domicilio:	Teléfono:

2. DATOS FAMILIARES ^{1*)}

NOMBRE Y APELLIDOS	VIVE CON EL ALUMNO		PROFESIÓN / OCUPACIÓN (jóvenes y adultos)
	SI	NO	CENTRO DOCENTE Y CURSO (menores **)
Nombre y apellidos del PADRE O TUTOR Eugenio González Palacios			
Nombre y apellidos de la MADRE O TUTORA Sarahy Jiménez Iglesias			

^{1(*)} Es muy importante cumplimentar estos datos para el trabajo posterior de la Comisión de Absentismo.

(**) Si están escolarizados en el mismo centro hacer constar la asistencia de los mismos.



HERMANOS:					
Nº	Edad	Nombre			
Nº	Edad	Nombre			
Nº	Edad	Nombre			
Nº	Edad	Nombre			
OTROS FAMILIARES QUE CONVIVEN CON EL ALUMNO					

Otros datos de interés familiar:

3. DATOS ESCOLARES

Nivel que cursa el alumno:

Ciclo:

Etapa:

Rendimiento escolar:

Integración en el grupo-clase:

Datos significativos de la escolaridad anterior que consten en el expediente del alumno:

- En qué curso se incorpora al centro:

- Centro de procedencia:

- Absentismo escolar anterior:

Sí

No



4. DATOS SOBRE ABSENTISMO ESCOLAR DEL ALUMNO

4.1 Curso actual: Número de faltas al centro docente

RESUMEN DE FALTAS DE ASISTENCIA (*):

Curso 2021 - 2022	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN
Días										
Sesiones										

(*) PRIMARIA: Días completos.

(*) SECUNDARIA: Días completos (especificar cuando falta sólo a materias concretas o franjas horarias determinadas)

4.2. Otros problemas escolares a destacar

5. ACTUACIONES REALIZADAS POR EL CENTRO

5.1. Con la familia

	Por el Tutor	Por Jefe / a Estudios	Por PTSC
● Llamadas telefónica: N°			
● 1ª Citación (fecha: __/__/__)			
● 2ª Citación (fecha: __/__/__) – Carta Certificada – Telegrama			
● Entrevistas: (nª ___ fecha: __/__/__)			



• Visita a domicilio (fecha: __/__/__)			

OBSERVACIONES:

5.2. Con el alumno

	Por el Tutor	Por Jefe / a Estudios	Por PTSC
• Orientación Personal			
• Adaptación curricular			
• Estrategias de acogida			
• Flexibilidad organizativa			
• Entrevista con el alumno			

5.3. ¿Se ha adoptado alguna medida en materia de absentismo en el marco del Plan de Convivencia?

SI

NO

OBSERVACIONES:

Madrid,

de

de 20

El / la Tutor / a

El / La Jefe / a de Estudios,



Fdo.:

Fdo.:

El PTSC o Responsable E.O.E.P

Vº Bº El/La Director/a

Fdo.:

Fdo.:

ANEXO 3

MEDIDAS DE PREVENCIÓN DEL ABSENTISMO EN LOS CENTROS EDUCATIVOS		
RESPONSABLES ²	CONTENIDOS	TEMPORALIZACIÓN
CENTRO EDUCATIVO- EDUCADORES-TÉCNICOS DE LAS COMISIONES DE	Reunión informativa a los tutores en claustro. En ella se presentará el protocolo de absentismo, los indicadores de riesgo, la persona responsable de coordinación del programa y varias actividades iniciales de tutoría. También se les proporcionarán pautas para la reunión general de inicio de	INICIO DE CURSO



ABSENTISMO DEL AYUNTAMIENTO	curso con los padres y para las reuniones de la Asociación de Madres y Padres de Alumnos.	
RESPONSABLES DE ABSENTISMO	Reunión entre los responsables de absentismo de educación, las orientadoras del centro y servicios sociales con la finalidad de dar a conocer las programaciones a llevar a cabo por ambos equipos. Dichas reuniones serán con convocatoria formal, orden del día y acta.	CUANDO CONVOCA SERVICIOS SOCIALES (ETMF).
CENTRO EDUCATIVO	Llevar a cabo medidas de atención a la diversidad para la adquisición de competencias básicas en Habilidades Sociales y resolución de conflictos	A LO LARGO DEL CURSO
DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN-TÉCNICOS ABSENTISMO	Reunión periódica de una vez al mes del para recoger ausencias e incidencias y medidas de actuación.	UNA VEZ AL MES.



UNIDAD DE ORIENTACIÓN	Si un alumno cambia de centro (vaya o venga) contactar con la Unidad o Departamento de Orientación para el intercambio de información sobre el alumno y su familia.	CUANDO SEA PRECISO
-----------------------	---	--------------------

